



**BASES CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN DEL CARGO PROFESIONAL, GRADO 5º DE LA EUS. DEL
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA**

El Instituto Nacional de Hidráulica llama a concurso interno de promoción para proveer el cargo que se indica, en las condiciones que se detallan, de acuerdo a lo establecido en el DFL. N° 29, de 16.06.2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo y por el DFL. N° 140, de 1991, que fija las plantas y los requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal del Instituto Nacional de Hidráulica.

El presente documento comprende las bases que regulan el llamado a concurso interno de promoción para proveer el cargo ya señalado, de la Planta del Instituto Nacional de Hidráulica. La evaluación de los factores de este proceso de selección, se realizará en base a cuatro etapas sucesivas.

Las bases del concurso estarán disponibles en el sitio Web www.inh.cl.

1.- CARGO A PROVEER

El cargo actualmente vacante, destinado a proveerse, es el siguiente:

CODIGO CARGO	Nº DE VACANTES	GRADO	CARGO	FUNCIONES PRINCIPALES
07/2009	1	5	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">- Asesorar a la Dirección Superior del Servicio y apoyar la gestión institucional, mediante la elaboración, gestión y ejecución de propuestas técnicas y presupuestarias para los estudios, proyectos e investigaciones de ingeniería hidráulica solicitadas por los clientes.- Elaboración de informes técnicos que presenten el desarrollo, resultados y conclusiones de los estudios.- Coordinación y control técnico y financiero de los estudios, proyectos e investigaciones desarrolladas.- Desarrollar y difundir investigación derivada de estudios y proyectos.

La ciudad de desempeño es Peñaflores.

El sistema de remuneraciones es el establecido en la Escala Única de Sueldos (E.U.S.), D.L. N° 249, de 1974.-

2.- REQUISITOS DE POSTULACION

2.1.- Requisitos Generales

Los postulantes no podrán estar afectos a algunas de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el párrafo 2º, del Título III, del DFL. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

Además, deben cumplir con los requisitos del Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento sobre Concursos y con los del artículo 53º, sobre promociones, del DFL. N° 29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

En los respectivos concursos internos podrán participar los funcionarios que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de los requisitos exigidos para el desempeño del respectivo cargo.
- b) Encontrarse calificado en lista N° 1, de distinción, o en lista N° 2, buena.
- c) Encontrarse nombrado en los cuatros grados inferiores al de la vacante convocada.

Aquella postulación que no cumpla con los requisitos anteriormente mencionados, será eliminada automáticamente del presente concurso.

2.2.- Requisitos Específicos

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el DFL MOP N° 140 de 1991, que fija la Planta y los requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal del Instituto Nacional de Hidráulica.

REQUISITOS ESPECIFICOS	
Estudios y Trayectoria Profesional	<p>Alternativamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Ingeniero Civil con experiencia de cinco años o un Ingeniero Civil con grado académico de Magíster o Doctor, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste. - Título profesional de aquellos que requieran Licencia previa y 15 años de experiencia en el Instituto.

2.3.- Habilidades y Competencias requeridas para el cargo

HABILIDADES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO			
	Bajo	Medio	Alto
<p>Trabajo bajo presión: Ejecuta diferentes tareas de manera simultánea en el corto plazo, logrando los resultados esperados. Mantiene conductas eficientes frente a situaciones de presión, desacuerdo, oposición y/o adversidad.</p>			X
<p>Comunicación: Capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral y escrita, entendiendo el impacto en el interlocutor.</p>		X	
<p>Trabajo en Equipo Multidisciplinario: Capacidad para interactuar con otros profesionales o técnicos y en general con otros funcionarios sin formación especializada.</p>		X	
<p>Proactividad e Iniciativa: Capacidad para vislumbrar escenarios futuros y opciones de acción de utilidad al servicio ante situaciones imprevistas.</p>		X	
<p>Coordinación y Control: Es capaz de coordinar y controlar los estudios, proyectos e investigaciones a su cargo, a fin de asegurar el cumplimiento de metas y objetivos, resolviendo situaciones específicas que se presenten, ajustándose a los plazos establecidos y haciendo uso eficiente de los recursos asignados para ello.</p>			X
<p>Despliegue Técnico Profesional: Es capaz de desplegar un alto nivel de conocimientos técnicos y profesionales en las áreas temáticas relacionadas con el cargo, a fin de incorporar el nivel técnico necesario para el logro de los objetivos que el cargo demanda.</p>			X
<p>Gestión por resultados: Ser capaz de planificar y comprometerse con resultados en tiempos definidos y con indicadores específicos.</p>			X
<p>Capacidad Analítica: Capacidad de análisis y síntesis de información.</p>			X

Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de cada cargo, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

3.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado de conformidad con el artículo 21 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y, además, por dos representantes del personal elegidos por éste. A este Comité asistirá como invitado un representante de la Asociación de Funcionarios del INH. Corresponderá a este Comité supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Interno de Promoción, la confección de las Bases Concursales, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección de los/as mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo, deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará al Director Ejecutivo, autoridad facultada para realizar el nombramiento y que designará al candidato de este concurso.

4.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

4.1.- Fecha y lugar de retiro de bases.

El plazo de retiro de las bases del concurso será desde el 23.11.2009, en el sitio institucional Web www.inh.cl

4.2.- Antecedentes Requeridos

Para ser considerado postulante habilitado para postular al presente concurso, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes de acuerdo a formato establecido en la siguiente base:

- a) Formulario de Postulación (Ver anexo 1).
- b) Currículum Vitae (Ver anexo 2).
- c) Certificado de Experiencia Laboral Específica (Ver Anexo 3).
- d) Certificado de capacitación pertinente otorgado por la Institución (copia simple).

No se devolverán los antecedentes.

4.3.- Fecha y lugar de recepción de postulaciones

El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes, será desde día 23.11.2009 y hasta el día 25.11.2009, ambas fechas inclusive, en la Unidad de Gestión y Recursos Humanos.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

Todos los antecedentes, se entenderán recepcionados a la fecha en que sean recibidos en la Unidad de Gestión y Recursos Humanos.

4.4.- El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN

5.1.- Metodología de evaluación

Solo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos postulantes que cumplan con los requisitos generales y específicos detallados previamente.

Los factores de evaluación son: "Evaluación de Desempeño", "Capacitación Pertinente", "Experiencia Calificada" y "Aptitud para el Cargo", según la ponderación que para cada caso se ind

PLANTA	ETAPA	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	SUBFACTORES	PUNTAJE MÁXIMO POR SUBFACTOR
PROFESIONAL	I	Evaluación de Desempeño (25%)	100	Puntaje por Calificación obtenida	100
	II	Capacitación Pertinente (25%)	100	Capacitación Interna	100
	III	Experiencia Calificada (25%)	100	Experiencia Profesional	50
				Antigüedad en la Planta del Servicio	50
	IV	Aptitud para el cargo (25%)	100	Entrevista en base a Habilidades y Competencias requeridas para el cargo	100
	TOTAL		400		400

5.2.- Etapas.

5.2.1.- Etapa I: Evaluación de Desempeño.

Subfactor: "Puntaje por calificación obtenida"

Este subfactor mide el desempeño de los funcionarios a través de su calificación, considerando la última calificación obtenida por el postulante. Se considerará para estos efectos, tanto el antiguo sistema de calificaciones regido por el DFL 338 del año 1960 y los respectivos Reglamentos del Ministerio de Obras Públicas y sus servicios dependientes, como el actual que corresponde al Decreto Supremo MOP N° 1467 del año 1998 y el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 1825 del año 1998.

	Última Calificación		Puntaje
	Tramo		
	Con puntaje máximo 100 puntos	Con puntaje máximo 70 puntos	
Lista 1	90,50 - 100	65 - 70	100
	81- 90,49	60 - 64,99	90
Lista 2	63,50 - 80,99	55 - 59,99	80
	46-63,49	50 - 54,99	70

5.2.2.- Etapa II : Capacitación Pertinente.

Se considerará como capacitación pertinente aquella que esté relacionada con el perfil de cargo al que se está postulando. El funcionario deberá acreditar su capacitación durante los 4 últimos años.

NOMBRE DEL CURSO	AÑO	INSTITUCIÓN QUE OTORGA LA CAPACITACIÓN	Nº HORAS CAPACITACIÓN ACREDITADAS	PUNTAJE
			Sobre 100	100
			Entre 90 y 100	90
			Entre 80 y 89	80
			Entre 70 y 79	70
			Entre 60 y 69	60
			Entre 50 y 59	50
			Entre 40 y 49	40
			Entre 30 y 39	30
			Entre 20 y 29	20

Nota: La capacitación pertinente, será aquella que está declarada por el Instituto Nacional de Hidráulica en los Planes de Capacitación correspondientes a los años 2006 al 2009. Esta información, se encuentra registrada en el Sistema Público de Capacitación (Sispubli) www.sispubli.cl.

5.2.3.- Etapa III : Experiencia Calificada.

En esta etapa se consideran 2 subfactores, que se señalan a continuación:

a) Subfactor: "Experiencia Profesional"

Se refiere a la experiencia profesional, fuera o dentro del servicio.

Experiencia Profesional (Años)	Puntaje
5 a 10	20
11 a 15	30
16 a 20	40
21 o más	50

b) Subfactor: "Antigüedad en la Planta del Servicio"

Se refiere a los años de desempeño en la Planta en que se concursó, lo cual será ponderado en función de fecha de ingreso a la misma.

Rangos años de Antigüedad en la Planta INH	Puntaje
15 años o más	50
12 años y menos de 15	40
9 años y menos de 12	30
6 años y menos de 9	25
3 años y menos de 6	21
1 año y menos de 3	10

5.2.4.- Etapa IV : Aptitud para el cargo.

Subfactor: "Entrevista en base a Habilidades y Competencias requeridas para el cargo.

El Comité de Selección efectuará una entrevista, con la finalidad de identificar las habilidades de acuerdo al perfil de trabajo bajo presión, comunicación, trabajo en equipo multidisciplinario, proactividad e iniciativa, coordinación, despliegue técnico profesional y control, gestión por resultados y capacidad analítica. Los criterios obtenidos se evaluarán con el siguiente puntaje.

Criterio	Habilidades	Puntaje
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	8	100
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6 - 7	80
Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo.	4 -5	50
No presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo.	Menor que 4	0

La entrevista se realizará en la fecha establecida según el calendario.

6.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

Finalizado el proceso, el Comité de Selección levantará acta del mismo, informará del resultado del concurso y propondrá al Jefe Superior del Servicio el nombre del funcionario que hubiere obtenido el mayor puntaje.

7.- RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso se resolverá antes del 14.12.2009

Con el resultado del concurso, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica, notificará personalmente o por carta certificada al funcionario seleccionado, quién deberá manifestar ante la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, dentro de un plazo de 3 días hábiles contados desde su fecha de notificación, su aceptación al cargo. Si no manifiesta su voluntad, se entenderá que acepta la promoción en los términos que le fue notificada.

Si el postulante rechaza la promoción, se retrotraerá el proceso de provisión de cargo, debiendo proveerse éste con el siguiente postulante idóneo, de acuerdo al puntaje obtenido en el concurso.

Recibida la aceptación por parte del postulante seleccionado, el Director Ejecutivo emitirá la Resolución con el nuevo nombramiento, el cual comenzará a regir a partir de la fecha que quede totalmente tramitada.

Los postulante que observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República en los términos establecidos en el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, fijado por el D.F.L. N° 29 del 16 de junio de 2004, (10 días hábiles, desde que hayan tomado conocimiento de la situación, resolución o actuación que dio lugar al vicio de que se reclama).

8.- CIERRE DEL PROCESO

El cierre del proceso corresponderá a la fecha en que quede totalmente tramitada la Resolución con el nuevo nombramiento.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Publicación Convocatoria	23.11.2009
Página Servicio (www.inh.cl)	23.11.2009
Recepción y Registro Antecedentes	23 al 25 .11.2009
Evaluación Curricular de la Calificación	26 y 27.11.2009
Evaluación Curricular de la capacitación pertinente	26 y 27.11.2009
Evaluación Curricular de la Experiencia Calificada	26 y 27.11.2009
Evaluación Psicolaboral	30.11.2009
Entrevista en base a habilidades y competencias requeridas para el cargo	01.12.2009
Confección de propuesta de candidatos e Informe final del proceso	03.12.2009
Finalización del Proceso	4. al 9.12.2009
Notificación a los postulantes Seleccionados	10.12.2009
Resolución de Nombramiento	11.12.2009

Las fechas pueden ser modificadas, las cuales serán publicadas en el sitio Web www.inh.cl.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE


AMA

Distribución:

- 1.-Oficina de partes.
- 2.- Unidad de Gestión y RR.HH.




ALFREDO IVAN GUTIERREZ VERA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR EJECUTIVO